



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19367

DECRETO N° **12221** / 2019

ARICA, 7 de Octubre de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de HUELLAS ARQUEOLOGIAS Y PATRIMONIO SPA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art N° 14 del D S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19367				
Actividad Económica	INVESTIGACIONES EN CIENCIAS SOCIALES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE SOFIA 398 EDIFICIO 1 DP 25 CON				
Nombre del Contribuyente	HUELLAS ARQUEOLOGIAS Y PATRIMONIO SPA				
Rut	76760848-9				
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA CASA 2 PARC 23 KM 11 5				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	07/10/2019	Otorgación N°	2-19367	Fecha	07/10/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/JCH/mng

LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)